



DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

EXTRACTO de la Orden BSF/634/2024, de 3 de junio, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para los años 2024 y 2025, del programa ISEAL (Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local) en su línea de transporte social adaptado, en el marco del Programa FSE+ Aragón 2021-2027, Objetivo de inversión en empleo y crecimiento.

BDNS (Identif.): 765552.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765552>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Las Comarcas y, en su caso, los ejes de la Comarca Central, que presenten un proyecto de transporte adaptado.

Segundo.— *Objeto.*

Es objeto de la presente Orden, aprobar la convocatoria, correspondiente a los años 2024 y 2025, de subvenciones con destino a las Comarcas y, en su caso, los ejes de la Comarca Central, para la financiación de proyectos de transporte social adaptado que creen o mantengan el empleo local, y que permitan el traslado, acompañamiento y recogida de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia o cualquier otra que presente dificultades de movilidad para el acceso a los establecimientos de servicios sociales existentes.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden CDS/329/2023, de 21 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales ("Boletín Oficial de Aragón", número 62, de 30 de marzo de 2023).

Cuarto.— *Cuantía.*

El importe total para esta convocatoria es de 4.000.000 €, dividida en dos anualidades de 2.000.000 € respectivamente, que estará financiada en un 60% por fondos propios del Gobierno de Aragón (91001) y en un 40% (11202) por el Fondo Social Europeo Plus a través del Programa FSE+ Aragón 2021-2027, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	2024	2025
G/3132/460053/11202	800.000	800.000
G/3132/460053/91001	1.200.000	1.200.000

Quinto.— *Plazo presentación solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Sexto.— *Otros datos.*

Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente desde el enlace de la Sede electrónica del Gobierno de Aragón <https://www.aragon.es/tramites> donde se hallan disponibles tanto los modelos normalizados como la aplicación informática para su presentación, indicando en el buscador de la sede el procedimiento número 10129, asignado a esta línea de subvención.

Zaragoza, 3 de junio de 2024.— La Consejera de Bienestar Social y Familia, Carmen María Susín Gabarre.